

748177



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN JOSE CASAS VIDAL.....

RESIDENCIA: VALENCIA - Vicente Brull, 28.....

ENUNCIADO: "MECANISMO DE DIRECCION A DISTANCIA  
PARA VEHICULOS DE JUGUETE".....

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

RM.



1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención -  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público -  
5 en general un mecanismo de dirección a distancia para vehí-  
culos de juguete que mejora sensiblemente las cualidades -  
prácticas y funcionales de los mecanismos de dirección co-  
nocidos.

10

En efecto, el mecanismo de dirección que se soli-  
cita presenta en la pletina que comporta las rotulas de las  
que parten los ejes de las ruedas directrices, un sector -  
dentado sobre el cual engrana un piñon que forma parte de  
un sistema reductor de engranes cuyo elemento primario in-  
cluye un eje o vástago, donde se acopla la extremidad de -  
15 un cable de torsión que le imparte un movimiento de giro -  
determinante de la orientación selectiva de las ruedas del  
vehículo.

15

20

Entretanto, el mecanismo de dirección comprende -  
un mando para el cable de torsión fundamentalmente compues-  
to por un volante de aro interiormente dentado, el cual se  
halla permanentemente engranado en un piñon, cuyo eje reci-  
be el acoplamiento de una extremidad de dicho cable, quedand  
do aplicada la otra sobre el vástago del sistema reductor -  
conectado a la dirección, de manera que dicho volante forma  
25 parte de un cajetín que incluye mandos eléctricos conven-  
cionales para el accionamiento del vehículo.

25

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte -  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-  
senta lo siguiente:



1                    La figura 1.ª muestra una sección transversal del  
mecanismo de dirección para juguetería que se solicita: Co-  
mo puede comprobarse la pletina -1- que comporta las rótulas  
-2- de las que parten los ejes de las ruedas -3- directrices  
5                    presenta un sector dentado -4- sobre el cual engrana un pi-  
ñon -5- que forma parte de un sistema reductor de engranes  
formado por una rueda dentada -6- y un piñon primario -7-.

También puede apreciarse que el piñon primario -7-  
incluye un eje o vástago -8- donde se acopla la extremidad  
10                    -9- de un cable -10- de torsión que le imparte un movimiento  
de giro determinante de la orientación selectiva de las rue-  
das -3- del vehículo.

La figura 2.ª muestra una planta superior del me-  
canismo de dirección para juguetería que nos ocupa. Observe-  
15                    se que la pletina -1- presenta articuladas por -11- a las -  
rótulas -2- de las que parten los ejes -12- de las ruedas -  
del vehículo.

Igualmente puede apreciarse que la antedicha ple-  
tina -1- comprende un sector -4- dentado en el que engrana  
20                    el piñon -5- solidario de la rueda dentada -6- que está en-  
granada con el piñon primario -7- cuyo eje -8- es el que  
recibe el acoplamiento de la extremidad del cable de torsión  
representado en la figura 1.ª.

La figura 3.ª muestra un alzado esquemático del -  
25                    mando que incluye el mecanismo que se solicita. Como pue-  
de apreciarse el mando en cuestión para el cable de torsión  
-10- está compuesto por un volante -13- de aro interiormente  
dentado. Vease que dicho dentado establece una cremallera  
-14- en la que engrana un piñon -15- cuyo eje -16- recibe  
30                    el acoplamiento de una extremidad -17- del cable -10-, pu-



1 diendose apreciar que el extremo opuesto -9- comprende me-  
dios para aplicarse o conectarse a la dirección, tal como  
aparece representado en la figura 1.ª

5 De la descripción de los dibujos que antecede -  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-  
to del objeto de la invención que es como sigue:

10 Como del volante -13- forma parte un cajetín que  
incluye mandos eléctricos, no representados para el accio-  
namiento del vehículo, el accionamiento de uno de dichos -  
mandos produce el cierre de al menos un circuito eléctrico  
15 que produce el arrastre del vehículo sobre una superficie  
cualquiera, cuya dirección puede ser gobernada haciendo -  
girar al volante -13-, de manera que el giro de este últi-  
mo al engranar sobre el piñón -15- produce la torsión del  
cable -10- que se traduce en el giro del vástago -8-. Este  
20 giro produce el engrane del piñón -7- sobre la corona -6-,  
de manera que el piñón -5- de esta última engranando sobre  
el sector dentado -4- de la pletina -1- produce el des-  
plazamiento de esta última y por consiguiente el cambio de  
la dirección de las ruedas del vehículo.

25 No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas se-  
ñalados son las siguientes:

1.ª Organización sencilla y económica y de fácil  
ejecución.

30 2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-  
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por



1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de producción.

3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los mecanismos conocidos, precisamente porque su especial organización permite dirigir a distancia un vehículo de juguete mediante una operación elemental, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                    1.ª MECANISMO DE DIRECCIÓN A DISTANCIA PARA VEHICU-  
CULOS DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque la ple-  
tina que comporta las rótulas de las que parten los ejes  
de las ruedas directrices, presenta un sector dentado sobre  
5 el cual engrana un piñon que forma parte de un sistema re-  
ductor de engranes cuyo elemento primario incluye un eje o  
vástago, donde se acopla la extremidad de un cable de tor-  
ción que le imparte un movimiento de giro determinante de  
la orientación selectiva de las ruedas del vehículo.

10                    2.ª MECANISMO DE DIRECCIÓN A DISTANCIA PARA VEHICU-  
CULOS DE JUGUETE, según reivindicación anterior, caracteri-  
zado porque comprende un mando para el cable de torsión, -  
fundamentalmente compuesto por un volante de aro interior-  
mente dentado el cual se halla permanentemente engranado en  
15 un piñon, cuyo eje recibe el acoplamiento de una extremidad  
de dicho cable, quedando aplicada la otra sobre el vástago  
del sistema reductor conectado a la dirección, de manera -  
que dicho volante forma parte de un cajetín que incluye --  
mandos eléctricos convencionales para el accionamiento del  
20 vehículo.

3.ª Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"MECANISMO DE DIRECCIÓN A DISTANCIA PARA VEHÍCULOS DE JUGUE-  
TE".

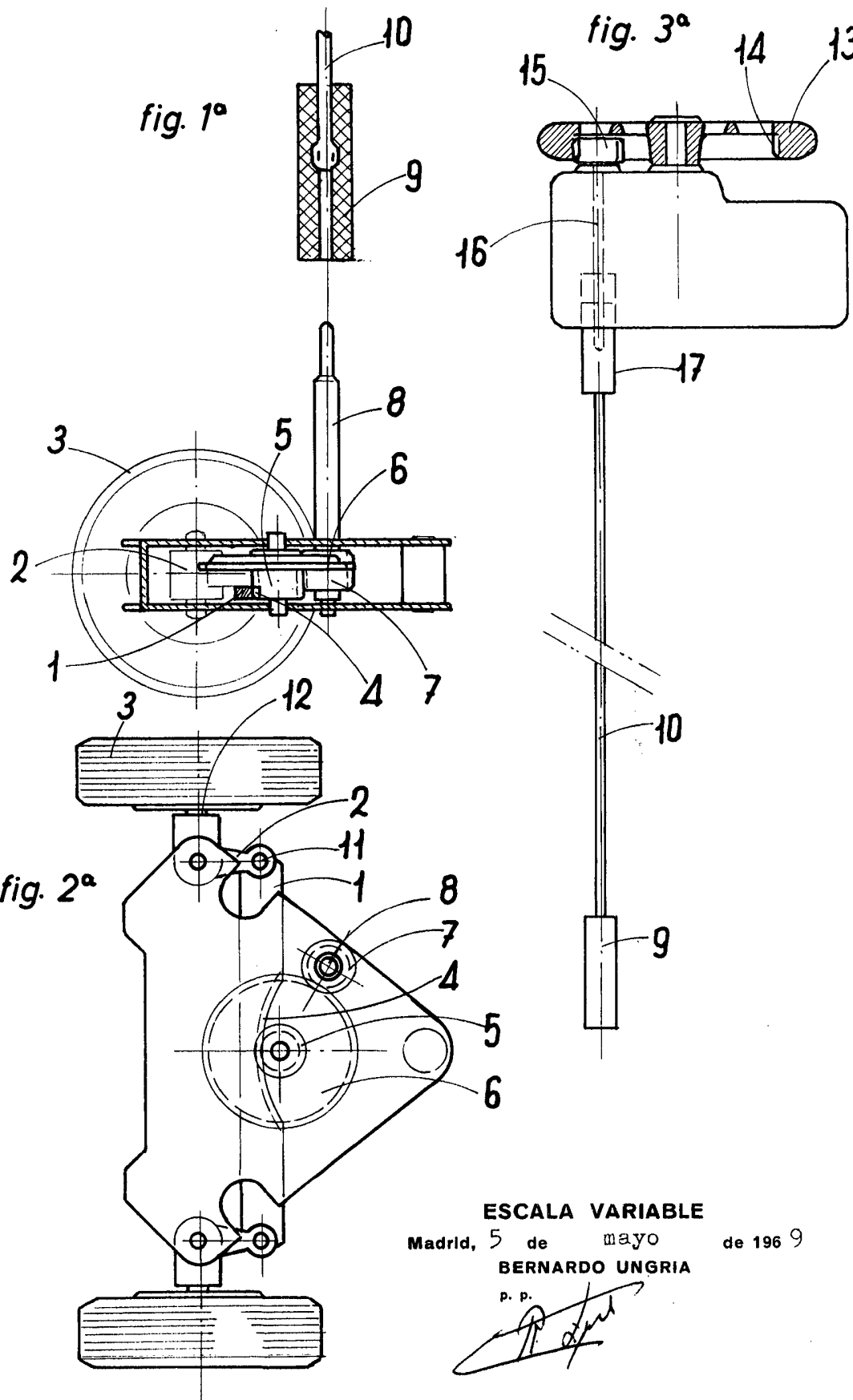
25                    Todo tal y como queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria que consta de ocho hojas escritas a --  
máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

MADRID, 5 de mayo de 1.969

BERNARDO UNGRIA  
P. P.

30

10  
PTA  
5 MAY 1969  
DIEZ OROS



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 5 de mayo de 1969

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.